

Solicitud de la dispensacion del defecto de no
haber obtenido confirmacion en los tres
vingtrey nuy Reynados de las tres Gracias de Privi-
legios que goza esta Ciudad de franquicia
de feria y mercado, y del pago de duos de
la venta de frutos de la labranza y
crianza de sus vecinos de que esta en
posesion se ha dignado S. M. acceder a ello
con la calidad de servirle con la suma
de novecientos duados de N. N. y de pagar
doscientos quarenta y ocho reales quatro
mar^{av} por razon de medias annatas de
entrambas gracias havendose a continuar
pagando este derecho ala R. Hacienda
por quindenis otorgando la correspondiente
obligacion, en esta virtud y mediante
haverse hecho con efecto el pago de dicha
cantidad por D. Luis Salinas y Tarazona
Apoderado de esta Ciudad en la villa y
corte de Madrid restando solamente para
quedar perfeccionado este asunto el otorgam^{to}
de la obligacion que se ha de hacer a la
satisfaccion de dicha medias annatas en
los quindenis sucesivos, han deliverado
dar Poder a este fin al mismo D. Luis
y poniendolo en execucion por el presente



